

**ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE B*****Licitación para la contratación de la Asistencia Técnica para la instalación de radioenlaces***

En el domicilio social de NASERTIC, siendo los 16:15 h del día 21 de marzo de 2019, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018. De 13 de abril, de Contratos Públicos, se procedió por parte de la unidad gestora, a la apertura del Sobre B “Propuesta de criterios cualitativos”.

Ha sido encomendado el análisis y la evaluación de la propuesta técnica de las ofertas presentadas a:

- D. Miguel Aldaya Nicolás, Técnico Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones
- D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos.

Llevada a cabo la valoración, se presenta ante la unidad gestora un informe, que recoge la evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 15º de las Condiciones Regulatoras (se adjunta informe al presente acta), que añadiéndole la puntuación de los criterios sociales ofertados, se procede a dar el visto bueno al informe, con el siguiente resultado:

<b>VALORACIÓN SOBRE B</b>			
<b>Licitador</b>	<b>Criterio Técnico</b>	<b>Criterio Social</b>	<b>Total</b>
<b>RETEVISIÓN</b>	22,5	4,5	<b>27</b>
<b>SINKAL</b>	23,2	2,5	<b>25,7</b>

Dando el visto bueno a la puntuación y al informe, se acuerda señalar y notificar la apertura pública del sobre C “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” para el martes 2 de abril de 2019 a las 12,00h.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del 29 de marzo de 2019,

Firma la Unidad Gestora de Contratación:

D<sup>a</sup>. Beatriz Ezquieta Yaben  
Coordinadora de Servicios Jurídicos y Calidad

D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Servicios Jurídicos

## Asistencia técnica para la instalación de radioenlaces

### A. VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA

#### 1.- OBJETIVO.

El objeto de este documento es realizar un informe sobre las ofertas que se han presentado al procedimiento simplificado convocado para la contratación de los trabajos de asistencia técnica para la instalación de radioenlaces para la red de transporte de banda ancha. Se realiza, además, una valoración de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de condiciones técnicas.

La puntuación máxima obtenible para la parte técnica es de 30 puntos repartidos entre los apartados detallados a continuación.

#### 2.- CONCURRENCIA.

Se ha enviado invitación a cinco empresas licitadoras a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido documentación de las empresas siguientes:

1. Retevisión, S.A.
2. Antenas Sinkal, S.L. (en adelante SINKAL)

#### 3.- Propuesta modelo de acta de replanteo (Máx. 4 puntos).

Se presentará un modelo de acta de replanteo que muestre de forma clara y ordenada los puntos a tener en cuenta y documentar en la tarea de replanteo de modo que sirva de guía unívoca al instalador.

Así mismo se presentará un acta de replanteo cumplimentada que servirá como ejemplo a la cumplimentación del acta de replanteo.

Se valorará la calidad, claridad y contenido del modelo.

##### **Retevisión: 4**

Presenta tanto el modelo de acta de replanteo como un acta de replanteo cumplimentada.

El modelo está dividido en apartados con un ámbito concreto (datos configuración, datos antena, soporte antena, guía-onda,...) y con una secuencia lógica con lo que es el proceso de instalación, por lo que resulta claro y sirve como guía al replanteo.

Además cada apartado está elaborado a modo de tabla Excel en la que se muestran las diferentes opciones posibles siendo sencilla y unívoca la elección del parámetro que corresponda por parte del instalador.

También se cubren todos los aspectos técnicos susceptibles de ser tenidos en cuenta durante el replanteo.

**Sinkal: 2**

Presenta tanto el modelo de acta de replanteo como un acta de replanteo cumplimentada.

Si bien el modelo está dividido en apartados con un ámbito concreto y con una secuencia lógica con lo que es el proceso de instalación, no acota adecuadamente los parámetros y datos a cumplimentar por el instalador por lo que da lugar a interpretaciones por parte del mismo.

Se cubren todos los aspectos técnicos susceptibles de ser tenidos en cuenta durante el replanteo y se añade un anexo como registro de posibles modificaciones a realizar sobre la propia acta de replanteo entregada por el instalador.

#### **4.- Propuesta de posibles unidades adicionales (Máx. 3 puntos).**

Se presentará un listado de posibles unidades adicionales susceptibles de ser detectadas en los replanteos y una valoración económica de las mismas. Se valorará la concreción, idoneidad y valoración económica de las mismas. Así mismo se valorará si cubren todos los aspectos que puedan derivar de los replanteos.

##### **Retevisión: 1**

Presenta un listado de 4 posibles unidades adicionales:

- I. Brazo antigiro para el viento
- II. Tejadillo-antihielo
- III. Sistema de calefacción de parábola
- IV. Plataforma de acceso a parábola.

No presenta valoración económica de las unidades adicionales.

Son unidades concretas e idóneas en la instalación de radioenlaces.

Faltan unidades que podrían derivarse de los replanteos y que sí han sido tenidas en cuenta por Sinkal.

##### **Sinkal: 2,7**

Presenta 10 unidades adicionales de las cuales 7 cuentan con valoración económica y 3 se justifica que nos es posible dar una valoración económica general. Contempla todas las unidades planteadas por Retevisión salvo la unidad de plataforma de acceso a parábola.

Son unidades concretas e idóneas en la instalación de radioenlaces.

#### **4.- Propuesta de puntos de inspección (Máx. 5 puntos).**

Se presentará una propuesta de puntos de inspección recogiendo para cada punto el tipo de prueba/comprobación a realizar sobre el mismo. Los puntos de inspección abarcarán todos los ámbitos de la instalación, la instalación en sí, los elementos físicos, las configuraciones, los parámetros de radio, las pruebas RFC...

Se valorará si es completa la propuesta de puntos de inspección, la concreción de los mismos y la idoneidad de las pruebas/comprobaciones sobre los mismos.

La propuesta deberá estar particularizada a los equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon.

##### **Retevisión: 1**

Presenta una mera enumeración de puntos de inspección sin ser exhaustivo. No indica el tipo de comprobación a realizar en cada punto de inspección. La propuesta de puntos de inspección no está particularizada para los equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon.

La propuesta no se considera completa ni concreta y no se recoge pruebas/comprobaciones de los puntos de inspección.

**Sinkal: 4**

Presenta dos documentos de puntos de inspección particularizados para los dos modelos de equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon.

Para cada punto de inspección indica el tipo de prueba y/o comprobación a realizar.

Los puntos de inspección propuestos son concretos y las pruebas sobre los mismos son idóneas.

Sin embargo se echan en falta puntos de inspección como pueden ser, sin pretender ser exhaustivo, polaridad de la antena, números de serie de los equipos, niveles interferentes (mute), particularización entre cableado fibra y cableado cobre,...

**5.- Propuesta modelos de documentos de aceptación de la instalación (Máx. 5 puntos).**

Se presentará un modelo de documento de aceptación que muestre de forma clara y ordenada los puntos a tener en cuenta y documentar como aceptación de la instalación.

Así mismo se presentará un modelo de acta de aceptación cumplimentada que servirá como ejemplo a la cumplimentación del acta de aceptación por parte de los instaladores.

Se valorará si es completa, clara y ordenada la propuesta de acta de aceptación, su coherencia con puntos de inspección desarrollados en el punto anterior y su adaptación para contemplar las unidades adicionales resultantes de los replanteos.

La coherencia con los puntos de inspección implica la particularización de las actas de aceptación a los equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon.

**Retevisión: 4**

Presenta tanto el modelo de documento de aceptación como un documento de acta de aceptación cumplimentado.

El modelo está dividido en apartados con un ámbito concreto (instalación interior, cableado, antenas,..., instalación interior, cableado, armario,..., rotulación, pruebas y medidas,...) y con una secuencia lógica por lo que resulta claro y sirve como guía a la aceptación de la instalación.

Recoge 3 de los 4 puntos de inspección propuestos en el apartado anterior, no recoge el punto de inspección relativo a la plataforma de acceso a parábola.

Si bien es un modelo completo no está particularizado a los equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon.

**Sinkal: 3**

Presenta tanto el modelo de documento de aceptación como un documento de acta de aceptación cumplimentado.

El modelo está dividido en apartados con un ámbito concreto (configuración, antena, cableado, rack) con una secuencia lógica por lo que resulta claro, sin embargo está basado principalmente en reportaje fotográfico no obligando al instalador a rellenar datos que le guíen para no dejarse puntos sin inspeccionar y documentar (en su defecto hay que asegurarse de que las fotografías tienen resolución y calidad suficiente).

Recoge los puntos de inspección propuestos en el apartado anterior salvo el refuerzo de zapata y SAI.

En su favor, plantea la documentación de la configuración basada en pantallazos lo que asegura el tener un registro objetivo de la configuración realizada, evitando el riesgo de errores de transcripción o falta de atención a la hora de validar parámetros de configuración.

Si bien es un modelo completo, aunque basado en reportaje fotográfico, no está particularizado a los equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon.

## **6.- Equipo de trabajo, personal técnico (Máx. 10 puntos).**

Sobre los medios humanos con los perfiles exigidos en el pliego (de obligado cumplimiento) se valorará la experiencia probada del personal específicamente en:

- Formación reglada en equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon de los equipos de trabajo (3 puntos)
- Experiencia certificada en radioenlaces y en particular sobre equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon de los equipos de trabajo (7 puntos)

### **6.1- Formación reglada en equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon (Máx. 3 puntos).**

#### **Retevisión: 3**

Acredita un técnico con formación en equipamiento IP20 y VR2, otro técnico con formación en equipamiento IP20 y otro técnico con formación en equipamiento VR2. La formación ha sido impartida por los fabricantes NEC y Ceragon

#### **Sinkal: 1,5**

Acredita un técnico con formación en equipamiento IP20C impartida por el fabricante Ceragon. Acredita 3 técnicos con formación interna sobre equipos IP20C.

### **6.2- Experiencia certificada en radioenlaces y en particular sobre equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon (Máx. 7 puntos).**

#### **Retevisión: 7**

Acredita dilatada experiencia en radioenlaces y en particular en radioenlaces con equipamiento VR2 de NEC e IP20C de Ceragon

#### **Sinkal: 7**

Acredita dilatada experiencia en radioenlaces y en particular en radioenlaces con equipamiento VR2 de NEC e IP20C de Ceragon

## **6.- Medios materiales y maquinaria (Máx. 3 puntos).**

Asistencia Técnica pondrá a disposición del contrato los medios técnicos materiales y la maquinaria necesarios para la adecuada ejecución de todas las actividades objeto del contrato, especialmente aquellas relativas a las pruebas de calidad sobre las instalaciones realizadas.

La propuesta deberá incluir una descripción de los medios técnicos y del equipamiento al servicio del contrato incluyendo como mínimo:

Informe Criterios Cualitativos para la adjudicación de  
 "Asistencia técnica para instalación de radioenlaces"

- Equipo certificador RFC 2544 hasta al menos 1Gbps
- Polímetro
- Osciloscopio
- Grupos electrógeno portátiles
- Teléfonos móviles y emisoras
- Herramientas de mano
- Vehículos para el traslado de las personas y de todo el material mencionado anteriormente (coches, motos de nieve, quad,...).

Todo el instrumental deberá de contar con los certificados de calibración correspondientes en vigor. Asimismo se indicará el número de serie de todos los equipos de medida incluidos y matrícula de los medios de transporte.

Se valorará la idoneidad de los medios técnicos materiales y maquinaria.

Para todos los medios técnicos materiales y maquinaria al servicio del contrato el licitador incluirá Declaración responsable por la que se compromete a tenerlos disponibles, cuando sea necesario, desde el mismo momento de comienzo del contrato hasta su finalización.

**Retevisión: 2,5**

Presenta medios técnicos materiales y maquinaria suficientes y adecuados al contrato.

No presente certificados de calibración de los equipos electrónicos que requieren de calibración.

Presenta vehículos todo terreno pero no incluye vehículos para actuar bajo condiciones adversas como con quad o moto de nieve.

Presenta declaración responsable para la disposición de los medios a lo largo del contrato.

**Sinkal: 3**

Presenta medios técnicos materiales y maquinaria suficientes y adecuados al contrato.

No presente certificados de calibración de los equipos electrónicos que requieren de calibración.

Presenta vehículos todo terreno, incluye vehículos para actuar bajo condiciones adversas como con quad o moto de nieve.

Presenta declaración responsable para la disposición de los medios a lo largo del contrato.

**4. RESUMEN DE PUNTUACIONES TECNICAS**

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas, sobre un total de 30 puntos:

	Puntos	VALORACIÓN	
		Retevisión	Sinkal
Propuesta modelo de acta de replanteo	4	4	2
Propuesta de posibles unidades adicionales	3	1	2,7
Propuesta de puntos de inspección	5	1	4
Propuesta modelos de documentos de aceptación de la instalación	5	4	3

<b>Equipo de trabajo, personal técnico</b>			
Formación reglada en equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon	3	3	1,5
Experiencia certificada en radioenlaces y en particular sobre equipos VR2 de NEC e IP20C de Ceragon	7	7	7
<b>Medios materiales y maquinaria</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>	<b>3</b>
		<b>22,5</b>	<b>23,2</b>

## B. VALORACIÓN CRITERIOS SOCIALES

En este apartado se valorarán los criterios sociales propuestos en base a lo dispuesto en la cláusula 15ª del apartado B.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación:

- **Subcontratación (Máximo 2,5 puntos)**

En este apartado se valora el compromiso de subcontratar un % del presupuesto del contrato a través de centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o centros especiales de empleo de iniciativa social. Ninguna de las empresas han ofertado el compromiso citado, otorgándoseles por ello 0 puntos.

- **Formación específica en materia de igualdad de género (Máximo 2,5 puntos)**

En este apartado se valora la realización de sesiones informativas y formativas específicas sobre la materia, dirigida al personal que prestará el servicio objeto de contratación.

Al respecto, RETEVISIÓN aporta declaración responsable expedido por la Directora de Personas y Organización España, de RETEVISIÓN, S.A., en la que acredita que, en virtud del Plan de Igualdad publicado en 2011, en 2012 se impartió formación de cuatro horas a la totalidad de su plantilla, y afirma que con el nuevo Plan de Igualdad aprobado, se realizará nuevamente la formación descrita durante el año 2019.

En virtud de ello, y en aplicación a la escala descrita en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se le otorga a la empresa RETEVISIÓN 2 puntos.

La empresa SINKAL no oferta criterio sobre formación específica en materia de igualdad de género, otorgándosele por ello 0 puntos.

- **Uso de Vehículos Eléctricos (Máximo 2,5 puntos)**

En este apartado se valora el uso de vehículos eléctricos en la ejecución del presente contrato. No habiendo ofertado ninguna de las empresas el criterio descrito, se les otorga 0 puntos.

- **Entrega de documentación en papel reciclado (Máximo 2,5 puntos)**

Informe Criterios Cualitativos para la adjudicación de  
"Asistencia técnica para instalación de radioenlaces"

En este apartado se valora el compromiso del uso del papel reciclado para la documentación que deba entregarse a NASERTIC.

Habiendo presentado ambas empresas declaración responsable adquiriendo dicho compromiso, se le otorga a ambas el total de 2,5 puntos.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES**

	RETEVISIÓN	SINKAL
Cr. Subcontratación	0	0
Cr. Formación en materia de igualdad de género	2	0
Cr. Vehículos Eléctricos	0	0
Cr. Reciclaje	2,5	2,5
<b>Total</b>	<b>4,5</b>	<b>2,5</b>

**C. RESUMEN PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS**

	RETEVISIÓN	SINKAL
Valoración Técnica	22,5	23,2
Valoración Criterios Sociales	4,5	2,5
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>25,7</b>

En Pamplona a 29 de marzo de 2019



Fdo. Miguel Aldaya Nicolás  
Técnico Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones



Fdo. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Servicios Jurídicos

